

Francisca Segado Álvarez  
**COORDINADORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**



OFICINA DE PERSONAL (ECONOMIA-HAC.)  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 03/12/2014 Hora: 09:26  
Nº Anotación: 2014/1169237

Madrid, 3 de diciembre de 2014

En esta Secretaría de Salud Laboral y Responsabilidad Social de CC00, hemos tenido conocimiento de cierta inquietud por parte de algunos intervinientes en el rescate de un aficionado de fútbol que fue arrojado el pasado domingo al río Manzanares.

Por lo dicho en los medios de comunicación y de cuanto se observa en las imágenes sobre la noticia, actuaron efectivos de Bomberos de la Unidad de Buceo, de Policía Municipal y de Agentes de Movilidad, que mantuvieron un contacto directo con la víctima, que presentaba importantes heridas sangrantes.

Ante la posibilidad de contaminación por riesgos biológicos y otros derivados de la actuación, solicitamos que a la mayor brevedad se nos informe sobre:

- ¿Qué medidas preventivas se les recomendó adoptar a los intervinientes de esos tres Cuerpos uniformados no sanitarios?
- ¿Quién coordinó al personal de los cuatros colectivos (bomberos, agentes de movilidad, policía municipal y SAMUR-PC), procurando que el rescate se realizara con todos los medios necesarios y las medidas de seguridad adecuadas?
- ¿Quiénes fueron los primeros intervinientes en la atención de la víctima hasta la llegada de la Unidad Móvil de SAMUR-PC?. En las imágenes emitidas por El Mundo, no se observa la presencia de la Unidad Móvil Sanitaria en el lugar donde se la saca del río.
- ¿Todos los efectivos disponían y utilizaron equipos de protección individual como guantes, gafas antisalpicadura, etc., para protegerse de cualquier tipo de infección o contagio por riesgo biológico en el río?
- ¿Se siguió algún procedimiento de rescate acuático establecido por la Dirección del Cuerpo de bomberos?
- ¿Qué miembros de la Unidad de Buceo acudieron al siniestro preparados y dispuestos a realizar un posible rescate hiperbárico y cuántos de estos

buceadores cuentan a día de hoy con toda la titulación legalmente exigida para dicho medio y han superado la revisión médica específica requerida para esa inmersión?

- Ante el posible rescate en medio hiperbárico, y siendo fácilmente constatable por el jefe de la dotación que no existían miembros suficientes habilitados legalmente para bucear, ¿avisó a la unidad especial de actividades subacuáticas de la Guardia Civil, para reducir el tiempo de demora si se hubiera precisado ese rescate subacuático?
- ¿Con qué medios de apoyo imprescindible contaban los actuantes para su intervención ante un posible rescate subacuático? ¿Qué embarcación tenían a su disposición y qué miembros de aquella dotación están habilitado legalmente para patronear ese vehículo?
- ¿Qué medios auxiliares tenían los actuantes en el rescate, para izar y recuperar a la víctima del río de una forma que garantizara la seguridad de ambas partes?

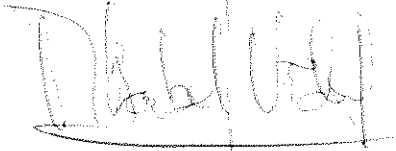
Por lo que se aprecia en las emisiones de los medios de comunicación, la elevación del cuerpo se realizó de forma manual por los rescatadores de los distintos cuerpos, que con una mano se sostenían a la escala del río, sometidos a sobreesfuerzos y posturas forzadas, sin el aseguramiento propio ni la inmovilización de la víctima, que por esa manipulación pudo sufrir lesiones en cuello y espalda.

- ¿Qué actividad formativa se ha impartido este año a los bomberos del Parque número 5, para el rescate acuático en superficie? ¿Se ha impartido formación específica de atención y reanimación de víctimas ahogadas? ¿Quiénes han elaborado los contenidos de ese programa formativo? ¿Con qué criterios los han realizado? ¿Qué monitores titulados en técnicas de rescate acuático en superficie y en primeros auxilios para ahogados, han impartido esa formación? ¿Se ha contado con médicos o facultativos sanitarios para la impartición de la parte sanitaria y de reanimación de esa formación? ¿Se han realizado prácticas de inmovilización y elevación con medios auxiliares de izado y descenso?
- ¿De qué medios para atención a víctimas ahogadas y descontaminación, están dotados los vehículos que acudieron al suceso?
- ¿Se siguió algún procedimiento para la recogida de residuos y el tratamiento de descontaminación de la ropa utilizada, así como el posterior aseo personal en instalaciones municipales de los empleados que tuvieron contacto con la víctima y/o el agua del río?

- Ante el contacto directo o indirecto del personal interviniente con la víctima y/o el agua del río y la sospecha de un posible riesgo biológico, ya sea por aguas fluviales contaminadas como por fluidos corporales ¿a cuántos de ellos se les recomendó acudir a la Mutua ASEPEYO, para someterse a una revisión que descarte el contagio? ¿qué controles prospectivos de salud van a recibir y durante cuánto tiempo?
- ¿Todos los tramos y viales del espacio Madrid Río están previstos para soportar las cargas dinámicas y estáticas máximas que puedan suponer una intervención límite con vehículos de emergencias, equipos intervinientes y campamentos de actuación? ¿Los responsable de coordinar toda la intervención tienen conocimiento de los límites previstos en su capacidad portante, para evitar la sobrecarga y el colapso de las estructuras? ¿Están señalizados esos límites sobre los planos que manejan?

Para finalizar, y habiendo recibido el aviso de que en esta misma mañana, un equipo de SAMUR-PC va a impartir una charla informativa sobre riesgos biológicos en el Parque de Bomberos número 5, y nos gustaría saber si se ha transferido a dicho Servicio de Emergencia las funciones formativas en prevención de riesgos laborales, que tiene atribuidas el Servicio de Prevención.

Quedando a la espera de su pronta respuesta, aprovechamos para saludarles.



M<sup>a</sup> Isabel Vidal Martín  
Responsable de la Secretaría de Salud Laboral y  
Responsabilidad Social  
SSI-CCOO Ayuntamiento de Madrid

C/Copia:

Coordinadora General de Recursos Humanos  
Coordinador General de Medio Ambiente  
S.G.T. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.  
Área Delegada de Seguridad y Emergencias  
S.G.T. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias  
Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales